

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1737 /09/

HUEPIL, Noviembre 19 de 2009.-

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [chilecompra.cl](http://chilecompra.cl)
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de obras del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Roberto Gómez Poniente de Huépil", aprobado por Resolución N°0676 del 07.05.2008, del Gobierno Regional de Bío Bío y, Decreto Alcaldicio N°724 del 26.05.2008 de la Municipalidad de Tucapel.
- d) La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el punto anterior, aprobado por Resolución Exenta N°2332 de fecha 09.11.2009, del Gobierno Regional de Bío Bío. Y Decreto Alcaldicio N°1735 de fecha 19.11.2009
- e) Las Bases, Planos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la ejecución de las obras.

**DECRETO :**

1. APRUEBENSE Las Bases, Planos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la ejecución de las obras del proyecto denominado "Construcción Pavimentación Calle Roberto Gómez Poniente de Huépil"
2. PORCEDASE de acuerdo a lo establecido en la ley de compras y contrataciones públicas del estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPA



JAIME S. VELOSO JARA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Adm. y Finanzas
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JVJ/FMMB/FJDA/ncr.

